UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 02 de octubre de 2018.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 30/2018

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2018 – SERVICIO DE EVALUACION Y PROVISION DE INFORME PSICOLABORAL – ID N° 343.111"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando GRH/DDH/DTCS N° 232/18 de fecha 25 de mayo de 2018, y Memorando GRH/DTGS N° 93/2018 de fecha 04 de junio de 2018, la Gerencia de Recursos Humanos ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2337/18	22/05/2018	343.111	89/18	260	30	75.000.000.-	35.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2018, Rubro 260, **"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Institución. **FUENTE DE FINANCIACION 30**. El llamado es de carácter plurianual y la contratación para el año 2019 está sujeta a la aprobación presupuestaria para dicho ejercicio.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Pedido de Cotización N° 50/2018 de fecha 24/08/2018.

- JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L.
- YOICA CONSULTORA.
- MANPOWER PARAGUAY S.R.L.
- MCS GRUPO CONSULTOR.
- CAPITAL HUMANO S.R.L.

La convocante ha emitido la Adenda N° 01 – CD N° 89/2018 de fecha 07/09/2018, modificando las fechas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 68/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL – ID N° 343.111". ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Susana Rolón, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, Efigenio Silva, Encargado de Despacho de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

Se deja constancia que siendo las diez horas, hora límite establecida para la recepción de los Sobres - Ofertas, la Unidad Operativa de Contratación ha recibido solo dos (2) ofertas correspondientes a CAPITAL HUMANO S.R.L. y MANPOWER PARAGUAY S.R.L. Los sobres cerrados de las firmas mencionadas han sido devueltos a las mismas, sirviendo como prueba la presente acta. ----------

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015. ----------

Concluye el Acto, siendo las diez horas y veinte minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. (sic)----------

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 76/2018 – PRORROGA DEL PRIMER LLAMADO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y treinta minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL – ID N° 343.111". ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y Efigenio Silva, Encargado de Despacho de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contratación. ------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 1 – CD Nº 89/2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:
   a) JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.
   b) CAPITAL HUMANO S.R.L.
   c) MANPOWER PARAGUAY S.R.L.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ofertas tardías:
No se registraron ofertas tardías.

2. Montos de las ofertas:
A continuación, se procede a detallar los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

a) JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.

Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)
Contratación del servicio de evaluación y provisión del informe psicométrico	₲ 190.000.-
Contratación del servicio de evaluación y provisión del informe proyectivo	₲ 230.000.-
TOTALES	**₲ 420.000.-**

Monto mínimo ₲ 37.500.000.-
Monto máximo ₲ 75.000.000.-

b) CAPITAL HUMANO S.R.L.

Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)
Contratación del servicio de evaluación y provisión del informe psicométrico	₲ 165.000.-
Contratación del servicio de evaluación y provisión del informe proyectivo	₲ 275.000.-
TOTALES	**₲ 440.000.-**

Monto mínimo ₲ 37.500.000.-
Monto máximo ₲ 75.000.000.-

c) MANPOWER PARAGUAY S.R.L.

Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)
Contratación del servicio de evaluación y provisión del informe psicométrico	₲ 182.000.-
Contratación del servicio de evaluación y provisión del informe proyectivo	₲ 300.000.-
TOTALES	**₲ 482.000.-**

Monto mínimo ₲ 37.500.000.-
Monto máximo ₲ 75.000.000.-

3.-Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
a) JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) CAPITAL HUMANO S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

3. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.**
La Sra. Dinora Núñez, con C.I.C. Nº 3.767.637, quien dice representar a la firma JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L., y el Sr. Marcos Laguardia, con C.I.C. Nº 2.009.613, quien dice representar a la firma CAPITAL HUMANO S.R.L., manifiestan cuanto sigue con relación a la oferta presentada por la empresa MANPOWER PARAGUAY S.R.L.: *"1. El formulario Nº 4 presenta media firma. 2. No presenta CV de profesionales especialistas en Herramienta de Selección. 3. No se observa lista de clientes con servicios (cargos, clientes, cantidad de cargos y otros). 4. No se observa constancia y/o contratos de servicios a clientes públicos o privados. 5. No presenta autorización para participar de la apertura de forma activa".*

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización de este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las once horas y treinta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el **art. 54 del Decreto N° 21909/03** se ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.

Observación: La Sra. Dinora Núñez, con C.I.C. Nº 3.767.637, quien dice representar a la firma JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L., y el Sr. Marcos Laguardia, con C.I.C. Nº 2.009.613, quien dice representar a la firma CAPITAL HUMANO S.R.L., manifiestan cuanto sigue con relación a la oferta presentada por la empresa MANPOWER PARAGUAY S.R.L.: *"1. El formulario Nº 4 presenta media firma. 2. No presenta CV de profesionales especialistas en Herramienta de Selección. 3. No se observa lista de clientes con servicios (cargos, clientes, cantidad de cargos y otros). 4. No se observa constancia y/o contratos de servicios a clientes públicos o privados. 5. No presenta autorización para participar de la apertura de forma activa".*

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

En relación a la primera observación supra mencionada, cabe destacar que en el formulario N° 4 se puede observar e identificar el nombre, apellido y cargo del firmante de la oferta, constituyendo la firma o media firma solamente un identifica torio de la identidad ya claramente especificada más arriba.

Las demás observaciones realizadas son documentaciones que pueden ser solicitadas en la etapa de evaluación de la oferta y no constituye motivo de descalificación.

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	CAPITAL HUMANO S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas presentadas, que además han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

1- "Tabla comparativa de precios..." **(Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Econ. Oscar Franco Vera
M.E.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EMPRESA	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.	Contratación del servicio de evaluación y provisión del informe psicométrico	₲ 190.000.-
	Contratación del servicio de evaluación y provisión del informe proyectivo	₲ 230.000.-
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**₲ 420.000.-**
CAPITAL HUMANO S.R.L.	Contratación del servicio de evaluación y provisión del informe psicométrico	₲ 165.000.-
	Contratación del servicio de evaluación y provisión del informe proyectivo	₲ 275.000.-
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**₲ 440.000.-**
MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	Contratación del servicio de evaluación y provisión del informe psicométrico	₲ 182.000.-
	Contratación del servicio de evaluación y provisión del informe proyectivo	₲ 300.000.-
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**₲ 482.000.-**

Resumen según Tabla Comparativa de Precios.

Ítem	OFERTA MÁS ECONOMICA
Descripción	JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L
SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL	**Gs. 420.000.-**

Nota: se han realizado ajustes aritméticos a las ofertas presentadas.

Margen de Preferencia.
La firma JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
La firma CAPITAL HUMANO S.R.L, y MANPOWER PARAGUAY S.R.L., no presentan el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0181/2018** de fecha 17 de setiembre del corriente año, la UOC ha solicitado a la Gerencia de Recursos Humanos que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del Memorando **GRH/DTCS N° 163/2018** de fecha 24 de setiembre de 2018, la Gerencia de Recursos Humanos, ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe, en sus partes más relevantes:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

*"En el marco del Llamado para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2018 PARA EL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL"** – ID. 343.111, remitimos a su consideración el informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas.*

De conformidad al Acta de Apertura N° 076/18 del 17.09.2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones, al llamado de la presente licitación se han presentado las siguientes Empresas Oferentes:

ITEM	OFERENTES	MESES	PRECIO MINIMO Y MAXIMO POR UNIDAD DE EVALUACIÓN EN ₲. (IVA incluido)	PRECIO MINIMO Y MAXIMO SOBRE EVALUACIONES TOTAL en ₲ (IVA incluido)
1	**JOBS S.R.L** – Contratación del Servicio de Evaluación y Provisión del Informe Psicométrico y Proyectivo	12	Mínimo 190.000 Máximo 230.000 420.000	Mínimo 37.500.000 Máximo75.000.000
2	**CAPITAL HUMANO S.R.L** Contratación del Servicio de Evaluación y Provisión del Informe Psicométrico y Proyectivo	12	Mínimo 165.000 Máximo275.000 440.0000	Mínimo 37.500.000 Máximo75.000.000
3	**MANPOWER PARAGUAY** Contratación del Servicio de Evaluación y Provisión del Informe Psicométrico y Proyectivo	12	Mínimo 182.000 Máximo300.000 482.000	Mínimo 37.500.000 Máximo75.000.000

De la verificación de las Ofertas presentadas y analizado el cumplimiento de los requerimientos documentales presentados, que acrediten la idoneidad y experiencia de los oferentes, seguidamente ésta Área Técnica expone las conclusiones que surgen de la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

REQUISITOS	JOBS S.R.L.	CAPITAL HUMANO S.R.L	MANPOWER PARAGUAY
La Empresa contará con dos (2) psicólogos como mínimo y un equipo de trabajo especializado en Psicología Laboral y Especialista en Recursos Humanos	Cumple	Cumple	No Cumple
Profesional con experiencia relevante en trabajos de selección, test y herramientas	Cumple	Cumple	No Cumple

Econ. César Franco Toro
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

psicolaborales dentro de la firma de no menos de 2 años como mínimo,			
Copia autenticada de su registro profesional o copia autenticada de título universitario que lo habilita a ejercer la profesión	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
Antigüedad mínima de la empresa de 3 (tres) años de experiencia en el ramo objeto del presente llamado. Acreditado con documentaciones (Estatuto de Constitución o Constancia de RUC).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Referencias de clientes de los años 2015 al 2017, por medio de notas debidamente identificadas de clientes, con 2 o más Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales	*Cumple* *Empresas:* *LG Life s Good* *Itaú Paraguay S.A* *ÍNTEGRA SERVICIOS S.R.L – Consultoría y Capacitación* *Universidad Americana* *Consejo de la Magistratura* *ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS*	*Cumple* *Ministerio de Relaciones Exteriores* *Farmacéutica Paraguaya S.A* *Telefonía Personal* *Banco Familiar* *SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A* *NÚCLEO S.A* *ELECTROPAR S.A* *INMOBILIARIA RAICES S.A* *RIEDER & CIA.* *ELECTROPAR S.A* *UNIÓN S.R.L*	*No Cumple* *Banco Itaú* *Solamente uno.*
Garantía de buen Servicio, mediante una carta en carácter de declaración jurada, por la que la Contratada garantizará durante el periodo de ejecución de los servicios	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
La empresa deberá acreditar mediante la presentación de documentación probatoria una extensa experiencia en procesos de selección de personal, deberá haber realizado no menos de 100 selecciones diferentes con las características	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*

Ecón. Oscar [illegible]
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

enunciadas precedentemente. Un detalle de los mismos debe ser presentado con indicación de fecha de realización, cliente para el que se realizó la selección, cargo a seleccionar, número de cargos y profesional que realizo la evaluación			

*Se procedió a remitir a las firmas **JOB'S y** a **Manpower Paraguay** notas solicitando algunas documentaciones las cuales son consideradas formales. Solo la firma Jobs ha enviado lo solicitado.*

De lo expuesto en el cuadro precedente, y de la verificación puntual de los documentos que acompañan a las ofertas, desde el aspecto técnico y teniendo en cuenta los precios ofertados, se puede señalar cuanto sigue:

***Las firmas JOB'S y Capital Humano S.R.L.**, cumplen con todas las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, cuentan con los profesionales y la experiencia exigidos en el Anexo Técnico.*
En su oferta las citadas Empresas adjuntan los documentos que acreditan su constitución como firma de prestación de Servicios de Provisión, Selección Evaluación y Capacitación del Personal. Así mismo, adjuntan referencia de conformidad de servicios de instituciones públicas y privadas cumpliendo en todos los ítems mencionados en el cuadro anterior

*En el Presente Proceso de Licitación **La Empresa Manpower Paraguay** no cumple en los siguientes requisitos establecidos en el Anexo Técnico;*

- "La Empresa deberá contar con 2 Profesionales Psicólogos como mínimo y un equipo conformado con Especialistas en Recursos Humanos y Psicología Laboral", no cumple con el requerimiento.

-Profesional con experiencia relevante en trabajos de selección, test y herramientas psicolaborales dentro de la firma de no menos de 2 años como mínimo, no cumple con el requerimiento.

-Copia autenticada de su Registro Profesional o copia autenticada del título Universitario que lo habilita a ejercer la profesión. No cumple

-Referencias de clientes de los años 2015 al 2017, por medio de notas debidamente identificadas de clientes, con 2 o más Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. No cumple.
Solamente presenta referencias de una Empresa: Itaú Banco.

-Garantía de buen Servicio, mediante una carta en carácter de declaración jurada, por la que la Contratada garantizará durante el periodo de ejecución de los servicios. No presenta ninguna carta, No cumple.

-La empresa deberá acreditar mediante la presentación de documentación probatoria una extensa experiencia en procesos de selección de personal, deberá haber realizado no menos de 100 selecciones diferentes con las características enunciadas precedentemente. Un detalle de los mismos debe ser presentado con indicación de fecha de realización, cliente para el que se realizó la selección, cargo a seleccionar, número de cargos y profesional que realizo la evaluación. No cumple.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

CONCLUSIÓN: *Por lo expuesto y del análisis de las documentaciones, a criterio de esta Unidad Técnica, los servicios ofertados por las firmas* ***JOB'S S.R.L y Capital Humano S.R.L.****, se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones*". **Fin del Informe técnico.**

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 18. inciso e):

Oferente: JOBS S.R.L

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Unidad Operativa de Contratación

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18 inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
a) La empresa deberá acreditar mediante la presentación de documentación probatoria una extensa experiencia en procesos de selección de personal para cargos de alta responsabilidad de nivel profesional ya sea para desempeñar tareas técnicas como de nivel gerencial. La empresa deberá haber realizado no menos de 100 selecciones diferentes con las características enunciadas precedentemente en el periodo comprendido entre los años (2016 – 2017). Un detalle de los mismos debe ser presentado con indicación de fecha de realización, cliente para el qué se realizó la selección, cargo a seleccionar, número de cargos y profesional que realizó la evaluación, clasificados por cargos técnicos y de nivel gerencial del sector público y privado.	CUMPLE
b) Se requerirá que la empresa cuente con dos (2) psicólogos como mínimo y un equipo de trabajo especializado en psicología laboral y especialistas en recursos humanos con experiencia relevante en trabajos de selección y tests y herramientas psicolaborales dentro de la firma de no menos de 2 años. Se deberá presentar en forma documentada los antecedentes de los técnicos pertenecientes a la empresa que formarán parte del equipo de trabajo, incluyendo copia autenticada de su registro profesional que lo habilita a ejercer la profesión o copia autenticada de título universitario.	CUMPLE
c) Garantía de buen servicio, mediante una carta en carácter de declaración jurada, por la que el oferente garantizará durante el periodo de ejecución de los servicios, la eficiencia y calidad de los servicios prestados.	
d) Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el rubro objeto de este llamado, para lo cual se deberán presentar documentos tales como: Estatuto de Constitución y/o Registro Único del Contribuyente (RUC).	CUMPLE
e) Como mínimo 2 (dos) contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias satisfactorias de clientes que confirmen un buen desempeño en el servicio de evaluación y provisión de informes psicolaborales, realizados con Instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2017.	CUMPLE
f) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Pamela Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

V. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta presentada por la firma **JOBS S.R.L para el Servicio de Evaluación y Provisión de Informes Psicolaboral**, se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que los componentes de la firma **JOBS S.R.L,** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** *"Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* cabe destacar, que los precios ofertados **por la firma JOBS S.R.L**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la norma, por lo que son considerados razonables por este comité.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el **"SERVICIO DE EVALUACION Y PROVISION DE INFORMES PSICOLABORAL"**, con **ID N° 343.111**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: JOBS S.R.L

JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.

Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)
Contratación del servicio de evaluación y provisión del informe psicométrico	₲ 190.000.-
Contratación del servicio de evaluación y provisión del informe proyectivo	₲ 230.000.-
TOTALES	**₲ 420.000.-**

Monto mínimo ₲ 37.500.000.-
Monto máximo ₲ 75.000.000.-
Son guaraníes: Cuatrocientos veinte mil.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **JOBS S.R.L,** para el **"SERVICIO DE EVALUACION Y PROVISION DE INFORMES PSICOLABORAL",** se ajustan a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Nuñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística